Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	28	11	2025

No Contrato / Orden de Compra:	*OCS 068 2025*
Contratista:	*QUIMIFEX S.A.S.*
NIT:	*890.115.230-1*
Objeto:	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y SOLUCIONES QUÍMICAS DE LABORATORIO PARA LOS ANÁLISIS QUÍMICOS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRINCIPIOS ACTIVOS EN PRODUCTOS A BASE DE CANNABIS MEDICINAL, OBJETO DE ESTUDIO DEL PROYECTO APROBADO CON BPIN 2020000100432 MEDIANTE ACUERDO 08 DEL 24/08/2021 DEL OCAD DEL FCTEI – SGR.
Valor contrato inicial:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.818.317,97) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre del año 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	85-46-101048028
Aseguradora:	Seguros Del Estado.
NIT Aseguradora:	860.009.578-6
Fecha de Acta de Inicio	*26-11-2025*
Supervisor:	*MARGARITA CORREA VÁSQUEZ*

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 28 días del mes de noviembre del año 2025 en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron MARGARITA CORREA VASQUEZ, identificada con la C.C 32.752.198, funcionaria de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISORA de la Orden de compra y JOSE DEL CARMEN BARROS REDONDO identificado(a) con la C.C. 7.451.280 de Sabanalarga Atlántico, en representación de QUIMIFEX S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la orden de compra de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

Que, a pesar de la diligencia observada por la Universidad del Atlántico en el proceso de planeación contractual, y teniendo en cuenta los inconvenientes presentados dentro de la institución, derivados del paro estudiantil que ha ocasionado el cierre prolongado de la Universidad y ha dificultado la coordinación con el contratista para la entrega de los suministros, se hace necesario suspender la ejecución de la presente orden de compra, la cual se retomará una vez se hayan superado los mencionados inconvenientes, dejando claro que se trata de causas no atribuibles al contratista. En atención a lo anterior, y considerando el plazo inicial de ejecución contractual, las partes…

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato / orden de compra a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuesto. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.

- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

MARGARITA CORREA VASQUEZ
Supervisor del contrato

JOSE BARROS REDONDO
Representante Legal QUIMIFEX

Proyectó: Melina Amador